



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-23433853-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N°: 1753015/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 165/18 (RESOL-2018-165-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **60/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.17 17:02:20 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.05.17 17:02:20 -03'00'



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Febrero de 2017, se reúnen los representantes de General Motors de Argentina S.R.L.(en adelante "GMA"), Alejandra Trucco, Claudio Vulcano y César Quijada, patrocinados por el Dr. Oscar DIMENZA, con domicilio en Avenida del Libertador N° 101, piso 13, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires por una parte, y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA), Ricardo Pignanelli (Secretario General SMATA Nacional); Francisco Manrique (Secretario adjunto SMATA Nacional); Ricardo De Simone (Secretario Gremial SMATA Nacional); Sergio Pignanelli (Sub Secretario Gremial SMATA Nacional); Javier Ditto (Subsecretario Gremial de Leyes y Convenios Laborales SMATA Nacional); Marcelo Barros (Secretario General Seccional Rosario y la Comisión Interna de Reclamos de la planta de GMA: Darío Coria, Iván Villalba, Juan Botta, Diego Caballero, Carlos Rivas, todos ellos en adelante "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Las nuevas escalas salariales tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2017, representando éstas un incremento salarial del 7% respecto a las escalas vigentes al 31 de Diciembre de 2016. Dado que dicho aumento comprende la inflación real de los meses de octubre y noviembre, pero una proyección de los meses de diciembre, LAS PARTES se comprometen a ajustar en el próximo trimestre la diferencia en más o en menos – que resulte de comparar el porcentaje otorgado, con la inflación real de los referidos meses.

SEGUNDO: El incremento salarial acordado absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiere disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aun cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el respectivo convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo constituye una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria durante la vigencia del mismo.

CUARTO: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES establecen que se reunirán durante el mes de febrero a fin de evaluar cómo quedo ajustado el último trimestre del año 2016, con miras a establecer el ajuste salarial que comenzará a regir a partir de 1° de abril de 2017, el que incluirá el ajuste trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, y la diferencia (en más o en menos) que hubiere quedado pendiente por el ajuste por inflación del periodo Octubre –Diciembre 2016, conforme lo expuesto en la cláusula primera.

QUINTO: LAS PARTES reafirman su compromiso en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

MARIO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO TORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 09/03/17
LIS NATALIA VILLALBA LASTRA
D.F.L. N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. v.S.S.

01/01/2012



Nuevos Salarios Básicos según acuerdo SMATA - Vigencia 1/1/2012 - Escala CCT 2011 - ESCALA PARA LIQUIDACION MENSUAL

Aplicación: Ingresos a partir del 1 Octubre 2011 (Gelre y GMA)

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DPL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 09/03/12
Sujeito a verificación

MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignaneli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario General
de Convocatoria y Negociación
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Acuerdo SMATA Básicos vigencia 1 Enero 2017	Var por Aumento
------------------------------------------------	-----------------

Sueldos mensuales al inicio del empleo

Función
Empleado Polivalente Principiante
Empleado Polivalente Especializado Principiante

Básico	Incremento %
17.156,00	7,00%
25.701,00	7,00%

Nota: Salario Básico al inicio CCT 2007 y CCT 2011 sin variación

Sueldos mensuales al año de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento %
21.526,00	7,00%
28.081,00	7,00%

Nota: Salario Básico de 6 meses CCT 2007 es equivalente al Salario Básico 1 año en el CCT 2011

Sueldos mensuales a los dos años de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento %
25.497,00	7,00%
33.288,00	7,00%

Nota: Salario Básico de 1 año en CCT 2007 es equivalente Salario Básico 2 años para el CCT2011

Sueldos mensuales a los tres años o más de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento %
27.269,00	7,00%
35.218,00	7,00%

Nota: Salario Básico de 2 años en CCT 2007 es equivalente Salario Básico 3 años para el CCT2011

Sueldos mensuales a los ocho años o más de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento %
28.081,00	7,00%
36.276,00	7,00%

Nota: Salario Básico CCT 2007 y CCT 2011 sin variación

Sueldos mensuales a los trece años o más de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento %
28.920,00	7,00%
37.365,00	7,00%

Nota: Salario Básico CCT 2007 y CCT 2011 sin variación

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and a circular stamp.



01/01/2017

Nuevos Salarios Básicos según acuerdo SMATA - Vigencia 1/1/2016 - Escala CCT 2007 - ESCALA PARA LIQUIDACION MENSUAL

7,00%

Acuerdo Smata Básicos vigencia 1 Enero 2017	Var por Aumento
---------------------------------------------------	-----------------

Sueldos mensuales al inicio del empleo

Función
Empleado Polivalente Principiante
Empleado Polivalente Especializado Principiante

Básico	Incremento
17.110,00	7,00%
25.635,00	7,00%

Sueldos mensuales 6 meses

Función
Empleado Polivalente Completo Inicio
Empleado Polivalente Especializado Completo Inicio

Básico	Incremento
21.471,00	7,00%
28.013,00	7,00%

Sueldos mensuales al año de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento
25.432,00	7,00%
33.202,00	7,00%

Sueldos mensuales a los dos años o más de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento
27.269,00	7,00%
35.218,00	7,00%

Sueldos mensuales a los ocho años o más de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento
28.081,00	7,00%
36.276,00	7,00%

Sueldos mensuales a los trece años o más de antigüedad del empleo

Función
Empleado Polivalente Completo
Empleado Polivalente Especializado Completo

Básico	Incremento
28.920,00	7,00%
37.365,00	7,00%

MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

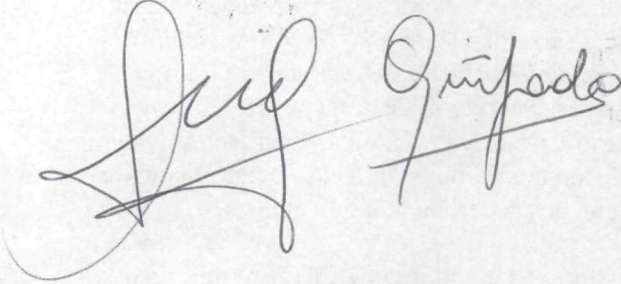
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.F.L. N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

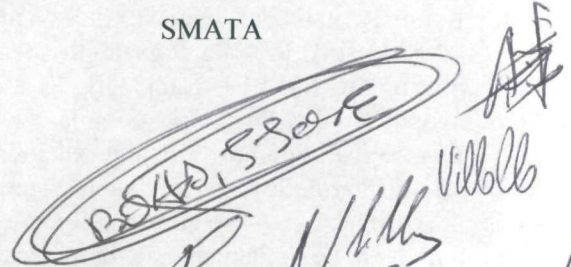
RECIBIDO 09/05/17
Sujeto a verificación

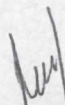
SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno para cada una de Las Partes firmantes los que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

LA EMPRESA

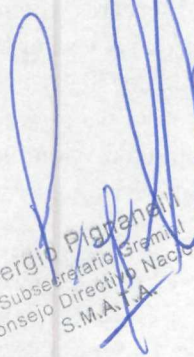


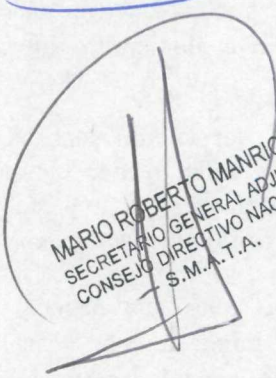
SMATA




RICARDO ALBERTO PIRNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JOSE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pirnanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 09/03/17
Sujeto a verificación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 165/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.